

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 05/05/2026 10:38:31

1111  
488

DEVOLUCION

Remitente: Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-15  
Referencia: 202612520000139921  
Teléfono: 4377630  
Código Postal: 11051000  
NIT/C.C.T.I.: 899999239

Destinatario: Nombre/ Razón Social: Lusbey/ Ayani Vargas Francia  
Dirección: KR 122 76 - 72 Piso 2 barrio Unir 2, Engativá  
Tel: 3044032424  
Código Postal: 11031028  
Depto.: BOGOTÁ D.C.  
Código Operativo: 1115199

Valores: Peso Volumétrico(gms): 216  
Peso Facturado(gms): 216  
Valor Declarado: \$2.000  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$10.250 COP

Observaciones del cliente: *de entrega 122 76-66  
por las de la 77-721*

Causas Devoluciones:

RE:  Refusado  
NS:  No existe  
NR:  No reclamado  
DE:  Desconocido  
Dir:  Dirección errada

CI:  Cerrado  
NI:  No iniciado  
FA:  Fallecido  
AC:  Aprobado Cauturado  
FM:  Fuerza Mayor

1111  
509

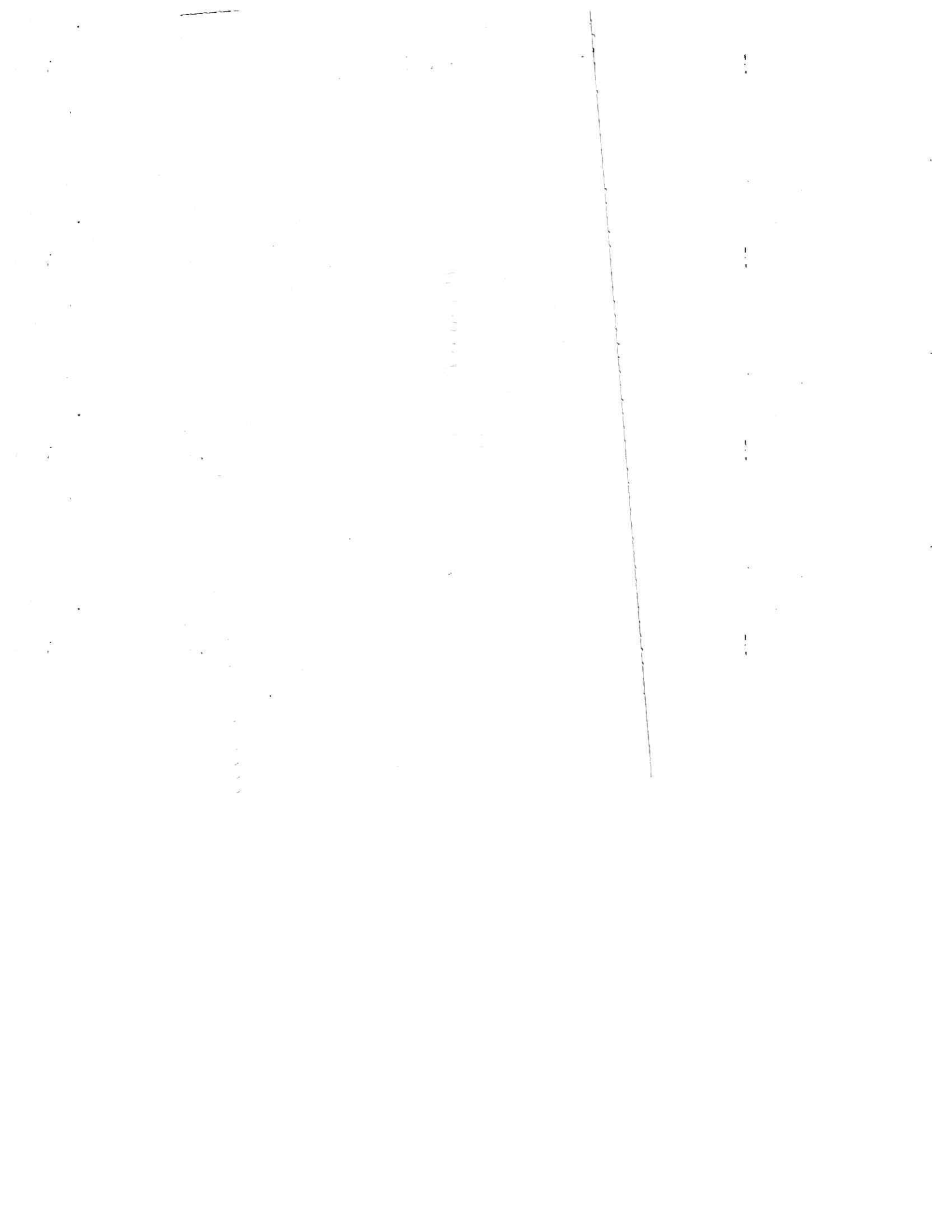
Firma nombre y/o sello de quien recibe: *Kenali Salazar*  
C.C.: *52.871.700*  
Tel: *314*  
Hora: *3:14*

UAC CENTRO  
CENTRO A

11115091111488RA561211015CO

10 MAY 2026

El cliente debe conservar este documento hasta el momento de la entrega de la mercancía. En caso de pérdida, el cliente debe reportarlo inmediatamente al punto de venta. Este documento es válido para el control de inventario y para la emisión de facturas. No debe ser utilizado para otros fines. Fecha de emisión: 05/05/2026. Hora: 10:38:31. Centro Operativo: UAC CENTRO. NIT: 900.062.917.9. C.C.T.I.: 899999239.



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000139921

Bogotá, 29 de abril de 2026

Señora:

**LUSBEIDY AYARIT VARGAS FRANCIA**

Carrera 122 No. 76 - 72, piso 2 barrio Unir 2, localidad de Engativá  
Ciudad. --

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM  
No. 1765050531** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 27 de abril del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Policía Nacional de Bogotá**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

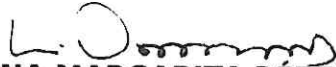
Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**  
Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000139901

Bogotá, 29 de abril de 2026

Señores:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Correo electrónico: [ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co](mailto:ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co)

Señores:

**POLICÍA NACIONAL DE BOGOTÁ**

Correo electrónico: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM**  
**No. 1765050531** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 27 de abril de 2026, presentado por la **LUSBEIDY AYARIT VARGAS FRANCIA**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad [REDACTED] última vez vista en la carrera 122 No. 76 - 72 Piso 2 barrio Unir 2, Engativá.

Adicionalmente, se indica la información reportada por la ciudadana "Se comunica del centro zonal Engativá, regional Bogotá, la señora Lusbeidy Ayarit Vargas Francia, identificado con PPT 5221875, en calidad de progenitora de S.P.B.V., de 13 años. Indica que la menor de edad se evadió de la casa, el sábado en horas de la madrugada del domingo. Refiere que la niña tiene muchas comunicaciones por el celular con otras personas que como madre desconoce. Por medio del hermano se enteró de que tiene una cuenta de "Only Fans", donde habla con más personas y la invitan a salir, desconoce con quien habla. A las 4:00 de la mañana del domingo, le hizo una llamada diciendo que se iba de viaje, le envió un video, donde iba en camino, al parecer en un bus. Le dijo que volvía hoy o mañana, pero no tiene

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



*certeza de que lo haga. Según por lo que le comentó se encuentra en una zona de piscina. Sospecha que es con personas adultas, porque la hija es de pocas amigas, es muy estudiosa, le va muy bien, no es de andas de casa en casa, por eso presume que se fue con engaños y que algo malo le puede pasar. Menciona que la última vez que la vio se encontraba en el apartamento de la peticionaria, estaba vestida, estaba con sudadera beige flores negras, zapatos blancos. Físicamente, es morena, cabello largo y negro, ojos achinados de color cafés, nariz chata, cara redonda, pesa 60 kilos, mide 1.62 aproximadamente, tiene un piercing en la lengua. Por lo cual solicita que ICBF, le ayude con la búsqueda también, ya que activo, ruta con policía y fiscalía.”.*

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por la ciudadana. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado “DATOS DEL CIUDADANO”, la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo “DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN” los hechos comunicados por los peticionarios.


Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 25 días de mayo del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**Lina Margarita Pérez Arango**

**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M.

**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General**  
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +  
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia  
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080